

Quito, a 17 de septiembre del 2002

Recibido
17 SET. 2002
1800

28048

86956

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
En su despacho.-

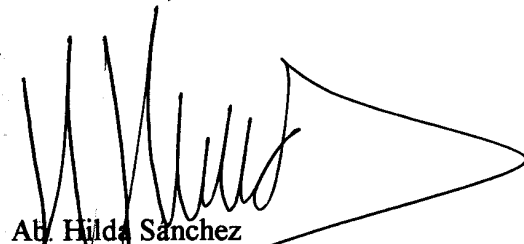
De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones sociales realizada en la empresa CENTRO DE CAPACITACION TECNICA AUTOMOTRIZ TECNOECUATORIANO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito.

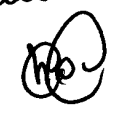
Documento que se servirá archivar en el expediente que la empresa posee en esta Institución.

Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Hilda Sánchez
Matr. 5387 C.A.Q.
Tlf. 2901075


18.09.02
1845

O.K Ingresado al sistema
Ingresado al color nominal de las participaciones = USD \$ 0,04
 18/09/2002

Superintendencia de
Compañías
17 SET. 2002
Documentación y Archivo



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA Y SEÑORA

A FAVOR DE:

BORIS MEJIA BOTERO

CUANTIA: \$ 30.00 U.S.D

DI 2 COPIAS

G.M.P.A



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Julio del dos mil dos, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO EL CANTON QUITO, comparecen como Cedente el señor DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA, de estado civil casado, al igual que comparece su cónyuge señora Verónica Díez de Pérez, quien da su autorización para la venta de las presentes participaciones por los derechos que posee, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra en calidad de cesionario el señor Boris Mejía Botero, casado con separación de bienes; de nacionalidad colombiana. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, por sus propios derechos a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la

siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- como Cedente.- El señor DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA, de estado civil casado, al igual que comparece su cónyuge señora Verónica Díez de Pérez, quien da su autorización para la venta de las presentes participaciones por los derechos que posee, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. Uno punto dos.- Como Cesionario.- comparece en calidad de cesionario el señor Boris Mejía Botero, casado con separación de bienes, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, plenamente capaz para este acto, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía Centro de Capacitación Técnica Automotriz Tecnoecuatoriano Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto de este cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinario Universal de socios celebrada el lunes veinte y nueve de Julio del dos mil dos, por unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones sociales por parte del socio señor Diego Gustavo Pérez Darquea. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los



NOTARIA 16°

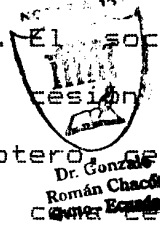


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

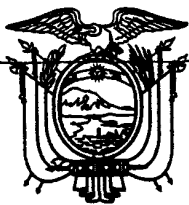
antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. El socio Diego Gustavo Pérez Darquea, hace la siguiente cesión de participación: a).- Al señor Boris Mejía Botero cede setecientas cincuenta participaciones, de cero con cuatro centavos de dólar cada una, las que dan un total de treinta dólares americanos, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La indicada cesión de participaciones corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de treinta dólares americanos; y, es pagado por el cesionario al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último. Se aclara que el cedente señor Diego Gustavo Pérez Darquea, a partir de la presente fecha, deja constancia que no tiene ninguna obligación posterior con la empresa Tecnoecuatoriano Compañía Limitada; y, de existir algún pago le corresponderá asumir al socio cesionario señor Boris Mejía Botero. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Boris Mejía



Botero, quien comparece en calidad de Cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía CENTRO DE CAPACITACION TECNICA INFORMATICA TECNOECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:.....

Nombre del Socio	Capital	Participa-	Capital
Automecánica	30	750	30
Boris Mejía	90	2.250	90
Total	120	3.000	120

d. SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Cuarto, doctor Jaime Aillón Albán del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se constituyó la Compañía Limitada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aqui la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por la Doctora Hilda Sánchez Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

DIEGO GUSTAVO PEREZ DARQUEA

CI: 170443548-4

VERONICA DIEZ DE PEREZ

CI: 170588149-0

BORIS MEJÍA BOTERO

CI: 171439567-8

EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE CAPACITACION TECNICA
AUTOMOTRIZ TECNOECUATORIANO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles veintinueve de Julio de dos mil dos, siendo las 15h00, se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas que se encuentran ubicadas Salazar Gómez 179 y Juan de Dios Martínez, en la de esta ciudad de Quito, los señores: Automecánica Cia. Ltda., quien esta legalmente representada por el señor Gonzalo Javier Diez Ponce, en su calidad de Presidente de la empresa, el señor Boris Mejía Botero; y, Pérez Darquea Diego Gustavo, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa con el objeto de celebrar la presente junta extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor Pérez Darquea Diego y actúa como secretario el señor Boris Mejía Botero en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día:

1. - Cesión de Participaciones Sociales.
- 2.- Aprobación del Acta.

Se aprueba el orden del día y se procede al desarrollo de la sesión.

Inmediatamente toma la palabra el señor Diego Pérez, e indica que desea vender la totalidad de sus participaciones, toda vez que es su ánimo retirarse de manera definitiva de la empresa, por lo que pone a consideración de los presentes la venta de la totalidad de sus participaciones sociales, consistentes en la cantidad de setecientas cincuenta participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano, las que dan la totalidad de treinta dólares americanos.

El señor Boris Mejía hace uso de la palabra y manifiesta que el comprará la totalidad de las participaciones puestas en venta.

Con estos antecedentes la Junta toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION.- Autorizar al socio señor Boris Mejía a comprar la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta, para lo cual el socio Automecánica por intermedio de su representante señor Gonzalo Javier Diez, renuncia a su derecho preferente a comprar la totalidad de las participaciones puestas a la venta por parte del socio señor Diego Pérez, a favor del socio señor Boris Mejía Botero.

~~CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.~~ Los socios han suscrito y pagado sus participaciones sociales de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Cap. Sus.	Cap. Pag. Pagado	Cap. Total
Automecánica C.L.	30	30	30
Boris Mejía Botero	90	90	90
Total	120	120	120



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

SEGUNDA.-RESOLUCION.- Autorizar a los socios cedente y cesionario a firmar la escritura de cesión de participaciones a suscribirse en una notaria de esta ciudad de Quito y a marginar la misma en la escritura de constitución de la empresa legalmente celebrada ante el Notario Cuarto Del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán el 10 de Noviembre de 1998.

TERCERA.-RESOLUCION.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes, a fin de que surtan los efectos legales consiguientes.

Luego de algunas deliberaciones y no teniendo más asuntos que tratar los socios presentes conceden media hora de receso para la elaboración del Acta correspondiente.

Siendo las 16h30, se reinstala la sesión con todos los socios presentes y por secretaria se procede a dar lectura a la misma, la que es acepta en todas y cada una de sus partes por los presentes quienes firman para constancia; y, sin tener más asuntos que tratar se da por concluida la sesión.

Firmando para constancia:

Sr. Diego Pérez
PRESIDENTE

Sr. Boris Mejía Botero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

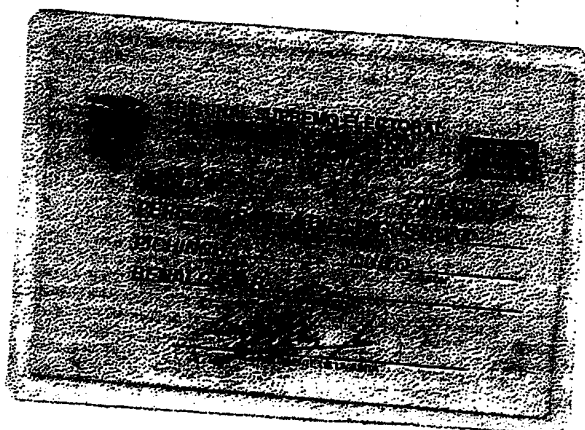
Automecánica Cia. Ltda.
SOCIO

CIUDADANIA No. 170443548-4
 PEREZ BARQUEA DIEGO GUSTAVO
 27 JUNIO 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 293 07751
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



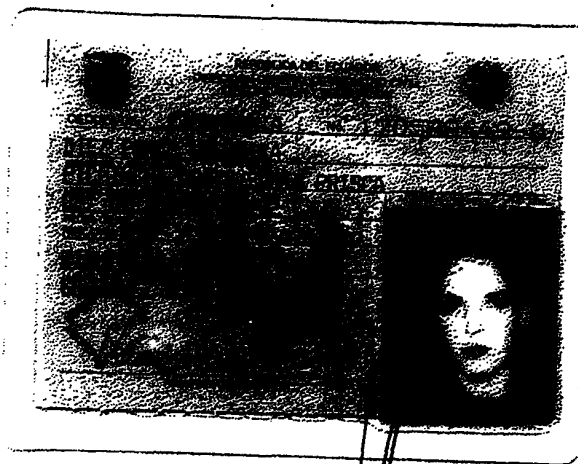
[Handwritten signature]

ECUATORIANANNNNNN E13333122
 CASADO VERONICA DIEZ PONCE
 SUPERIOR INC.COMERCIAL
 EDUARDO PEREZ
 MAGDALENA BARQUEA
 QUITO 14/01/99
 14/01/2011
 0033623



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al intere-
 sado, a los 16
 Quito, a 20 Julio 2002

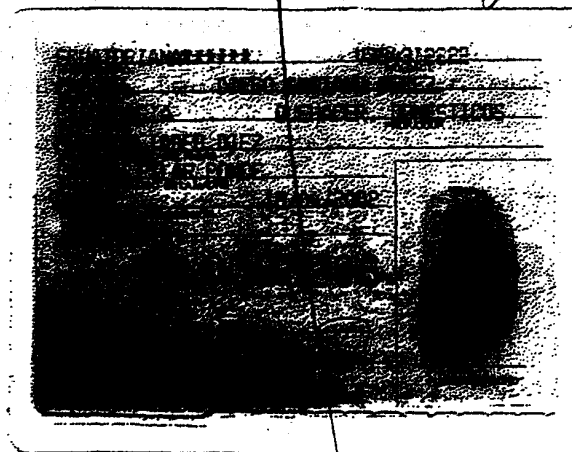
EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



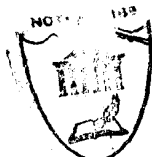
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Orgánica CERTIFICO: que la
presente es una copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
sado a las 16
Quito, a 30- Julio 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

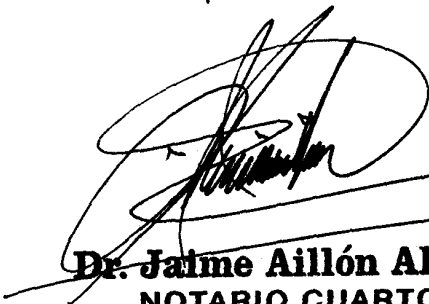


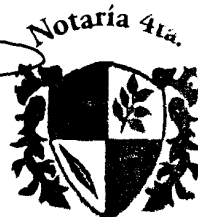
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de Septiembre
del dos mil dos. Se trata de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga
DIEGO PEREZ DARQUEA Y SEÑORA A FAVOR DE BORIS NEJIA BOTERO.



GONZALO ROMAN CHACON
Román Chacón
Quito
NOTARIO DECIMO SEXTO

✓ **RAZON:** Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada CENTRO DE CAPACITACION TÉCNICA AUTOMOTRIZ TECNOEQUATORIANO CIA.LTDA., otorgada ante mí, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día Viernes seis de Septiembre del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

PD...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2929**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4222, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ TECNOECUATORIANO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng